

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 06-seis de junio del 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas:

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>,

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>;

en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la **décima sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de documentos relativos a un contrato celebrado entre el proveedor ARS INTEGRACION DE SOLUCION, S. A. DE C.V. y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto de la solicitud de información número 948818.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

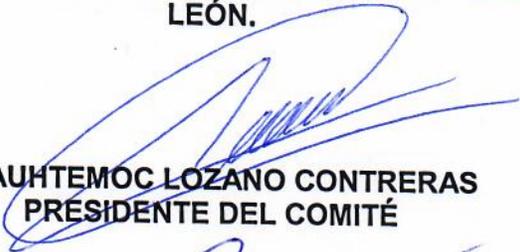
II.- Deliberación para declarar la inexistencia de documentos relativos a un contrato celebrado entre el proveedor ARS INTEGRACION DE SOLUCION, S. A. DE C.V. y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto de la solicitud de información número 948818.

VISTO.- La solicitud de información con número de folio: 948818, presentada por el C. Amadeo Torres Fernández en fecha 23-veintitres de mayo del año 2018-dos mil dieciocho, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente: al efecto, una vez que se analiza las respuestas rendidas por el Director de Egresos y el Director de Adquisiciones de este Municipio respectivamente, en donde nos refieren que no existen documentos relativos a un contrato celebrado entre el proveedor ARS INTEGRACION DE SOLUCION, S. A. DE C.V. y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se procedió a realizar un búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos de esta municipalidad, teniendo como resultado que el proveedor se encuentra debidamente inscrito en el padrón de proveedores, sin embargo, no se tienen rastros de

de igual manera se inspeccionó nuestro portal web institucional en el apartado de las fracciones XII y XXIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, mismas que consisten en los pagos y las compras que se hacen, sin obtener resultados favorables en cuanto a la existencia de algún contrato, pago o factura del proveedor. En consecuencia, en términos de los numerales 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del artículo 23 inciso b fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se acredita que lo solicitado por el particular no es información generada ni se encuentra en posesión de este sujeto Obligado.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:10 catorce horas con diez del día 06-seis de junio del 2018-dos mil dieciocho en que tuvo verificativo la reunión.

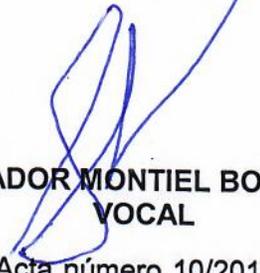
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



**CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2018, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.